



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL



O R D E N A N Z A

La Suscrita Directora de Justicia Municipal, en uso de sus facultades que la ley le confiere en conjunto con la Secretaria de Salud, por medio de la presente comunica a la población en general que a raíz de encontrarnos en **ALERTA** por las enfermedades vectoriales como el Dengue, Chinkungunya, Zika y Malaria, Se **ORDENA LA INMEDIATA LIMPIEZA** de predios, solares, recipientes, y cualesquiera otros, que puedan servir como criadero, esto para evitar la propagación de plagas como lo es el zancudo transmisor de estas enfermedades, informándole además que se harán operativos de supervisión que garanticen el cumplimiento de la misma, la negativa de esta ordenanza dará lugar a tomar otras instancias con la posible aplicación de multas.

Abog. Esmey Arleth Perez
Directora de Justicia Municipal

Jerman Joel Montes
Técnico de Salud Municipal



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL

O R D E N A N Z A

La Suscrita Directora de Justicia Municipal, en uso de sus facultades que la ley le confiere y en cumplimiento a acuerdo de Corporación Municipal según consta en **Acta número 1007, tomo XXXVII**, de fecha veintitrés de junio del año dos mil veintidós, que **literalmente dice: “Por unanimidad nombrar una comisión integrada por los departamentos de Justicia Municipal y Catastro, para que procedan a medir la distancia de 5.50 mts a partir de la Berma hacia afuera, en la zona comercial de Carbonales donde están ubicados los vendedores ambulantes, dándoles un término no mayor a 15 días, a partir de la fecha para que procedan a desalojar el área ya marcada por los técnicos de Catastro y todas aquellas personas que no cumplan con dicha regulación se procederá al desalojo conforme a la ley”**. En virtud de lo anterior se **ORDENA** a todas aquellas personas que con sus productos o construcciones se han tomado parte de los 5.50 mts correspondientes a área verde desocupar dicha zona, caso contrario se procederá al desalojo respectivo.-

Abog. Esmey A. Perez
Directora de Justicia Municipal